

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

RECIBIDO

09 MAYO 2012

Hr.: 16:35

Unidad de Presupuesto

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, mayo 07 del 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170/ 2012

Con esta fecha, el Jefe de Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

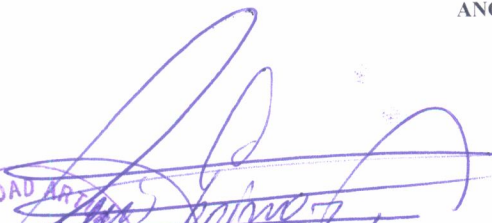

- La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- Según solicitud No. 04 de la Directora del Núcleo Central de Información Regional, solicita insumos para la confección de credenciales universitarias.
- La licitación de dichos materiales según IDE 2013-36-L112, la cual fue declarada desierta con fecha 02/05/2012 debido a la falta de oferentes.

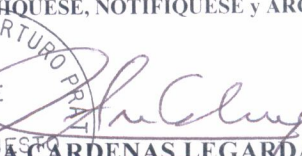

RESUELVO

1.-Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Insumos para le Núcleo Central de Información " a la **EMPRESA DEMARKA S.A, RUT: 86.132.100-2** , con domicilio en Av. Marathon 2707, Macul ubicado en la ciudad de Santiago - Chile. Según Art. 10 numeral 7, letra j del Reglamento de Ley N° 19.886.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$1.614.835.- (Un millón seiscientos catorce mil ochocientos treinta y cinco pesos) impuesto incluido, será imputado con cargo al Código de IQU D02 UNI Proyecto 010402010001 cuenta 1220501000 Y 1220608000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Jefe de Contabilidad
Ministro de Fe Ad Hoc
ACL/LEQ/cmj



ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe de Presupuesto
En representación del Rector


JEFE DE ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE